

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Armenia, Quindío, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)
RADICADO: 6300140030062019-00087-00

De conformidad con el memorial que antecede mediante el cual, el apoderado judicial de la parte demandante, solicita la entrega de los depósitos Judiciales que reposan en razón a éste proceso.

El Juzgado Requiere a la parte demandante para que, actualice la liquidación del crédito, lo anterior previo a resolver lo pertinente frente a la solicitud de entrega de depósitos judiciales efectuada, teniendo en cuenta que la última liquidación aprobada por éste Despacho data del año 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

GPF

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO N° 211_DEL 11 DE ENERO DE
2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 63c7c6811d68260e22d4b6effc234970797e9bf7c473393aabaee81093e391f9

Documento generado en 16/12/2021 09:06:51 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>